

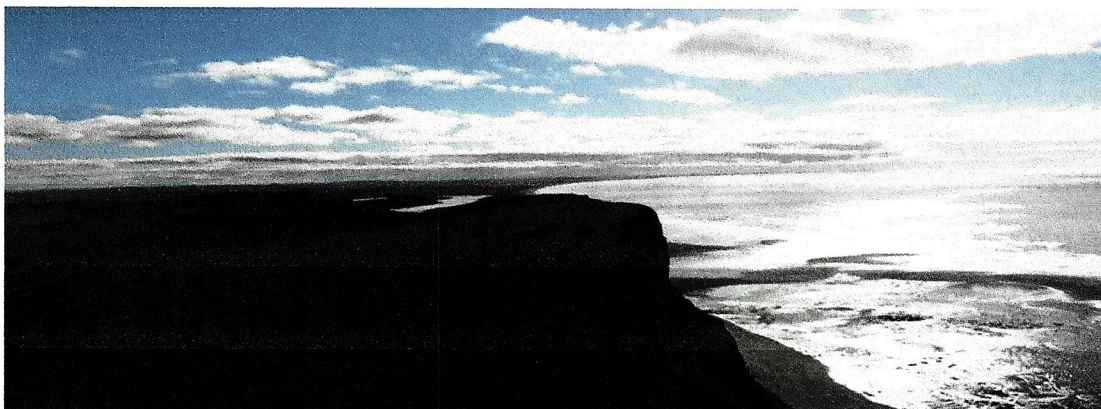
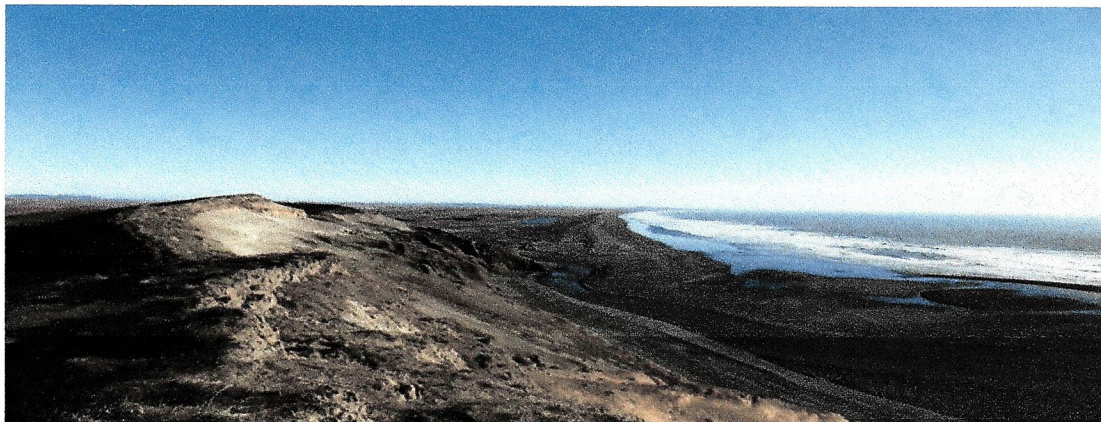


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

PANORÁMICAS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO III

FLORA



Clavelito (*Hypochaeris incana*)



Planta de calafate con basura



Oxalis u ojo de agua (*Oxalis enneaphyllia*)

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

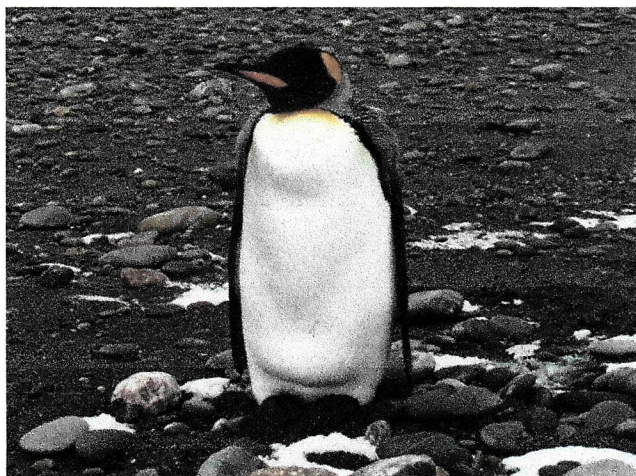
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO IV

FAUNA



Zorro Gris (*Lycalopex griseus*)



Pingüino Rey (*Aptenodytes patagonicus*)



Cauquén Común (*Chloephaga picta*)

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas." RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO V

LIMPIEZA



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIV
CONCEJO DELIBERANT
RÍO GRANDE T.D.F.

URA GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANT
RÍO GRANDE T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Limpieza de residuos del Cabo Domingo



Limpieza de tachos en el Cabo Domingo

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO VI

CARTELERÍA DE OTRAS R.N.U.



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO VII

Nota de la Subsecretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial sobre inmuebles colindantes al Cabo Domingo.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Municipio de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Catastro

NOTA N° 461/2026.
LETRA:MRG-SG-SHYOT-DC.
Río Grande, 16 de junio de 2026.

Concejo Deliberante de Río Grande
Bloque Provincia Grande
Concejal Dra. Alejandra ARCE
S _____ I _____ D _____

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de dar respuesta a la nota mediante la cual se solicita información catastral respecto de los inmuebles colindantes al sector denominado "Cabo Domingo", en particular sobre el área correspondiente al acceso vehicular desde la Ruta Nacional N° 3.

Al respecto, se informa que el sector referido se encuentra emplazado catastralmente en la Sección P, Macizo 8 de esta ciudad.

A fin de brindar una mayor precisión en cuanto a su localización geográfica y catastral, se hace saber que el área consultada se corresponde con los inmuebles identificados como Remanente Parcela 1 y Parcela 1a del citado macizo.

Asimismo, se adjunta una lamina ilustrativa elaborada sobre imagen satelital de referencia, en la que se individualiza el sector destinado al estacionamiento y acceso vehicular vinculado a las parcelas mencionadas, con el objeto de facilitar su correcta identificación territorial.

Para una adecuada interpretación de la información suministrada, se acompañan además la correspondiente plancheta catastral, plano de mensura y lamina de ubicación, documentación que permite verificar la delimitación e individualización de los inmuebles involucrados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."

4931

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Municipio de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Catastro

Finalmente, se adjunta el Informe de Nomenclatura Catastral correspondiente a los inmuebles antes referidos, en el cual constan los antecedentes y datos registrales obrantes en esta Dirección.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Pag 1 de 1

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego Secretaría de Gobierno - Subsecretaría de
Habitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Catastro
República Argentina



Informe de Nomenclatura Catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Partida 00016742 Legajo 1210200 Estado Urbano Alta Estado Imponible Definitivo

Nomenclatura Catastral

Sección P Macizo 8 Parcela 1A SubParcela 0 Unid. 0

Domicilio Propiedad RUTA NACIONAL Nº 3 Nro. 2084 Paso KM
(9420) RIO GRANDE

ASPECTO JURIDICO

Identificación

Tit. Dominial BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL SC 30-57565578-1

Matricula del Registro de la Propiedad Inmueble LA 8965

ASPECTO URBANISTICO

ASPECTO TÉCNICO

Zonificación PDT ZREU
Zona Zona Residencial Extra Urbana

Expediente S/Exp

Exp. Fecha

ASPECTO FÍSICO

Exp. Sup

m²

Exp. Estado

Sup. Terreno 180166.16 m²

Sup. Cubierta 0 m²

Sup. Semicubierta m²

Mensura

TF 2-51-98

Sup. Terr. Común m²

Sup. Cub. Común m²

Sup. Semicub. Común m²

Observación: Se adjunta copia de Plancheta Catastral y Mensura



Río Grande, 17 junio 2026

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas»

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Pag 11

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego Secretaría de Gobierno - Subsecretaría de
Habitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Catastro
República Argentina



Informe de Nomenclatura Catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Partida	00010894	Legajo	1310200	Estado Urbano	Alta	Estado Imponible	Definitivo
Nomenclatura Catastral							
Sección	P	Mackizo	8	Parcela	1	SubParcela	GRM
Domicilio Propiedad		CALLE SIN NOMBRE (9420) RIO GRANDE					

ASPECTO JURIDICO		Identificación
Propietario	INSTITUCION SALESIANA	SC 30-61021163-8

Matricula del Registro de la Propiedad Inmueble		SIN INSCRIPCION	
ASPECTO URBANISTICO		ASPECTO TECNICO	
Zonificación PDT	ZREU	Expediente	Si/Exp
Zona	Zona Residencial Extra Urbana	Exp. Fecha	
ASPECTO FISICO		Exp. Sup	m²
Sup. Terreno	1094824.4 m²	Exp. Estado	
Sup. Cubierta	0 m²	Mensura	TF 2-39-81
Sup. Semicubierta	m²		
Sup. Terr. Común	m²		
Sup. Cub. Común	m²		
Sup. Semicub. Común	m²		

Observación: Se adjunta copia de Plancheta Catastral y Mensura



Rio Grande, 24 junio 2026

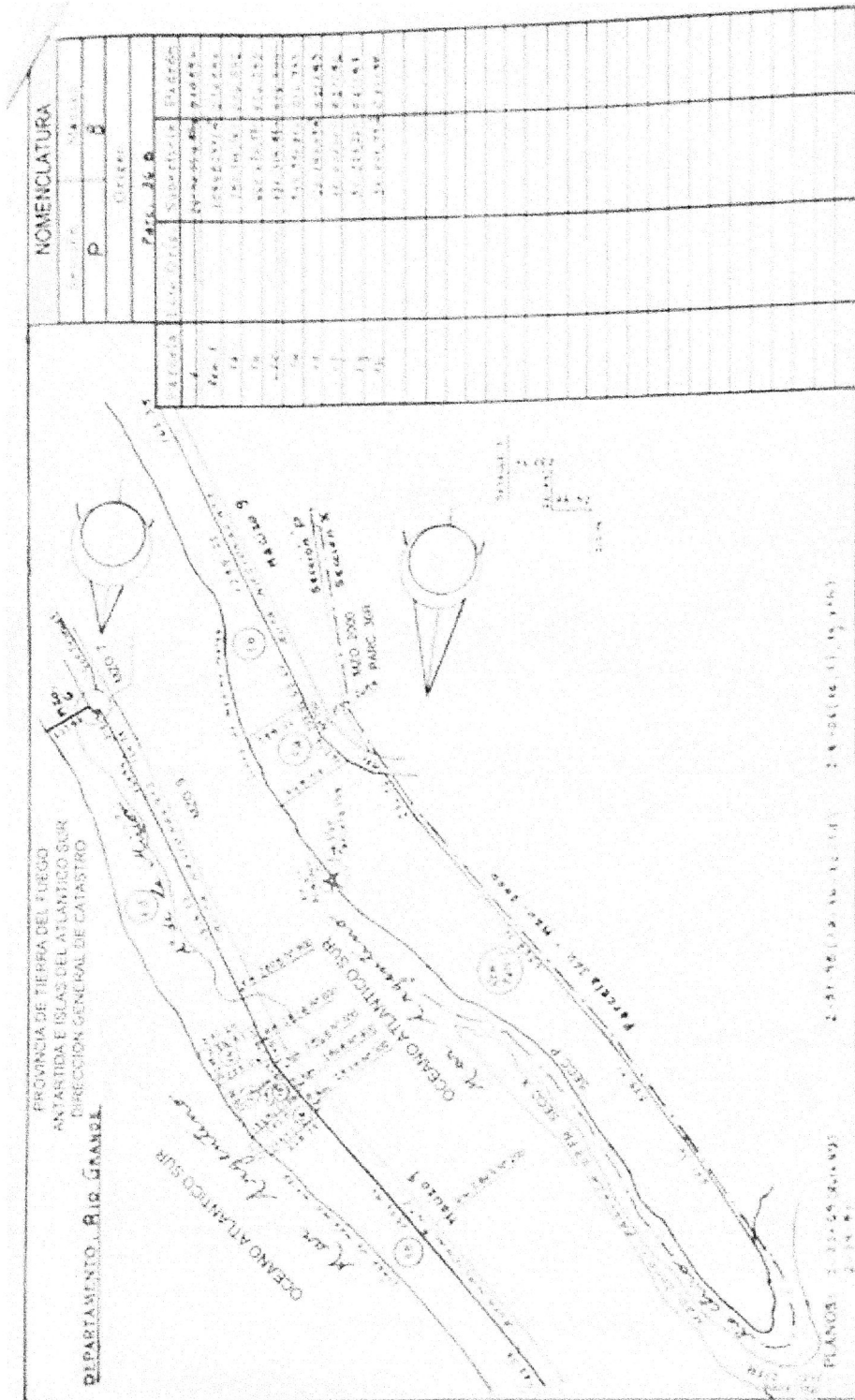
«Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas»

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIV
CONCEJO DELIBERANT
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



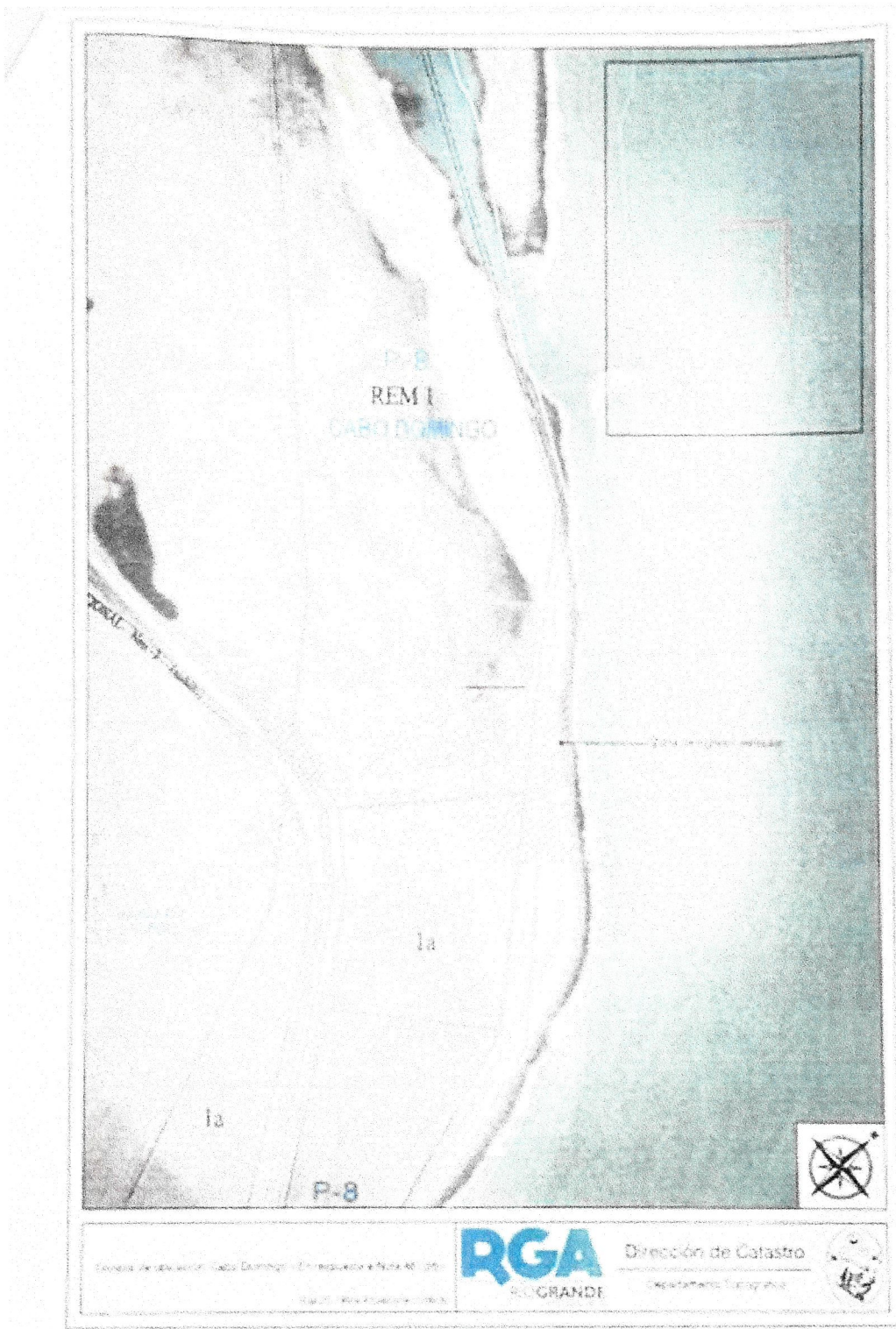
DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



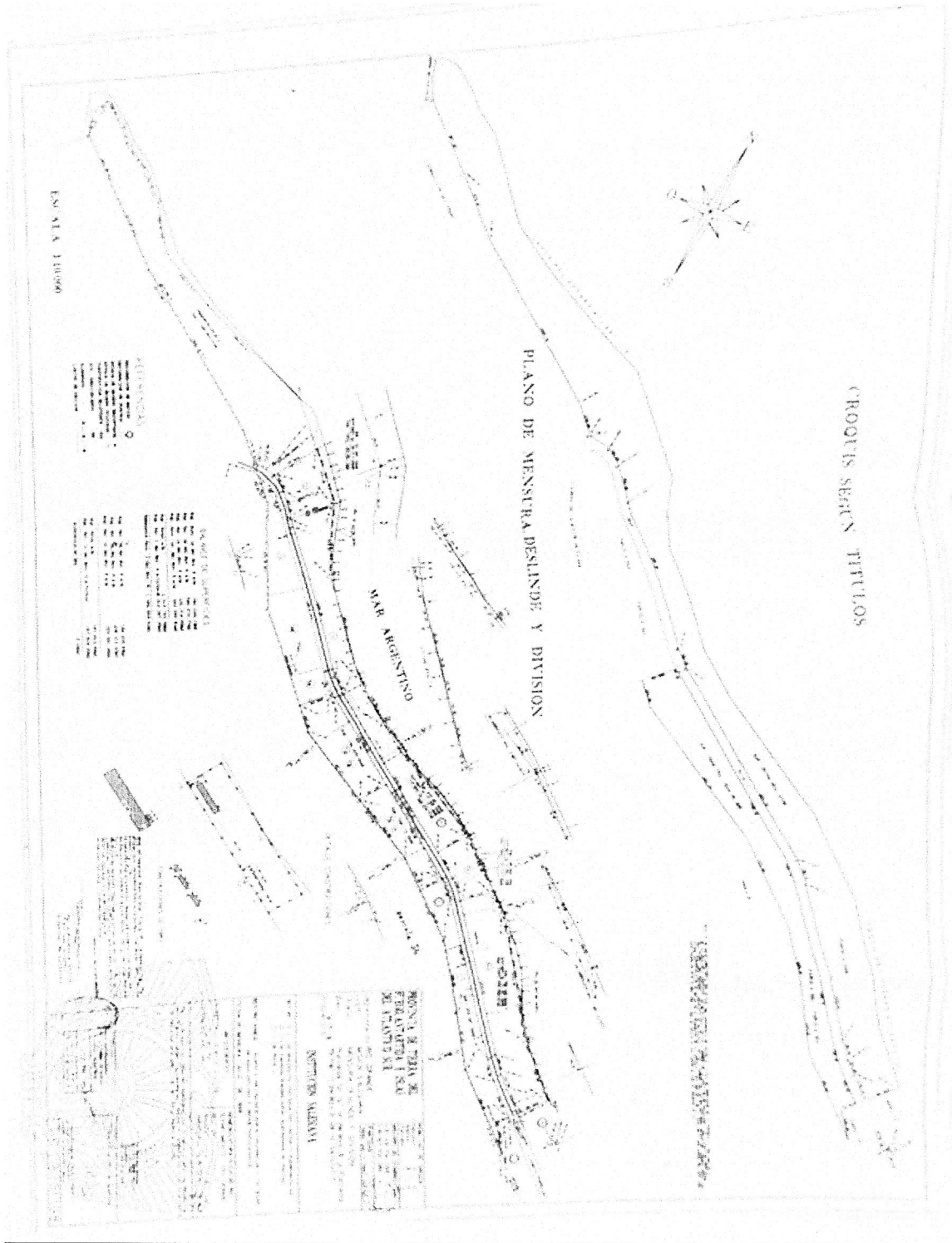
DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMOI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA/
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



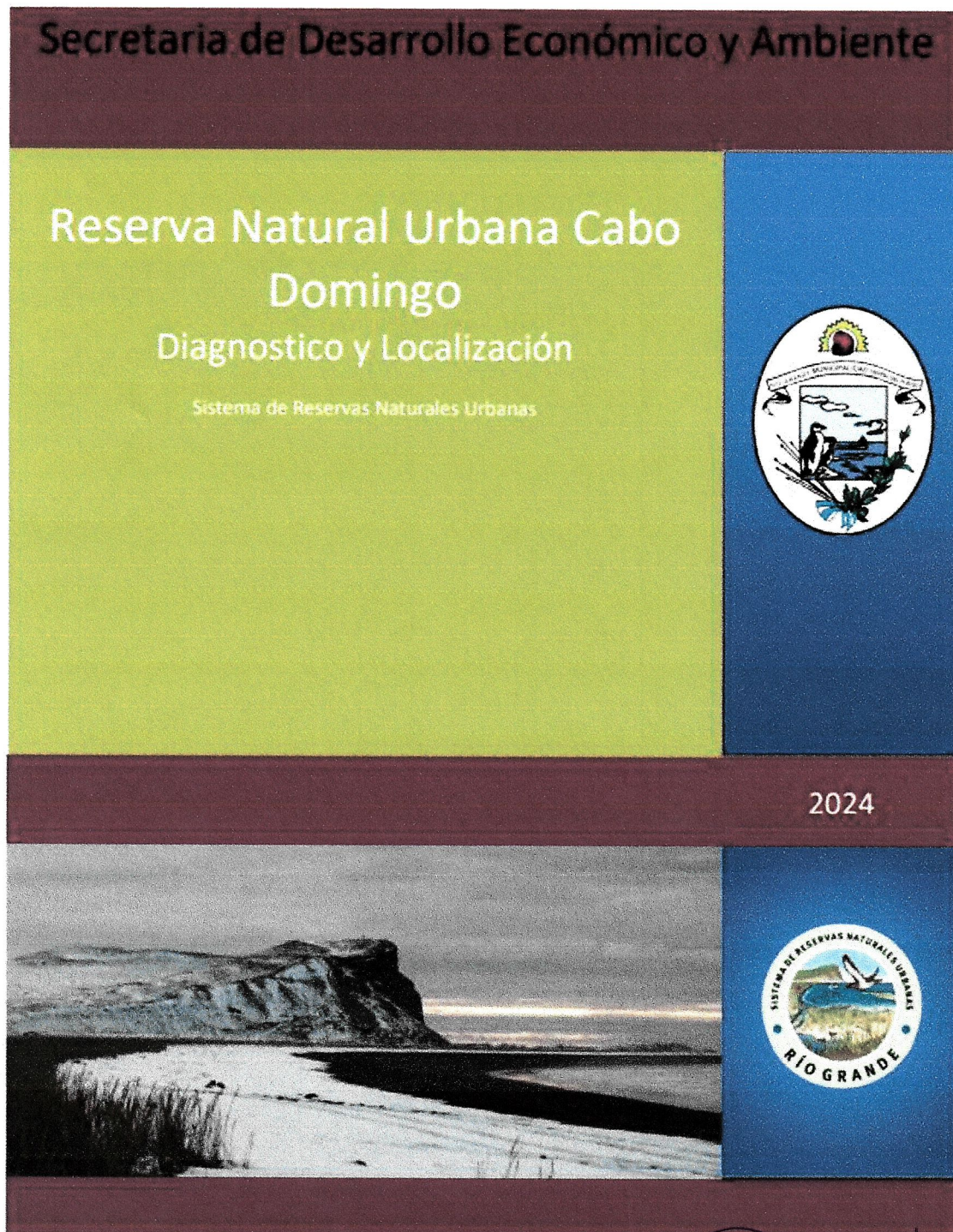
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO VIII

Se adjunta el documento denominado "Reserva Natural Urbana Cabo Domingo", Documento Base de Caracterización, Diagnóstico y localización de Sistema de Reservas Naturales Urbanas" del año 2024, generado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente del Municipio de Río Grande.



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Realizado por

Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente

Municipio de Río Grande

AUTORIDADES

INTENDENTE MUNICIPAL
Licenciado Martín Pérez

SECRETARIO DE GOBIERNO A/C de la
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE,
Dr. Gastón Díaz

SUBSECRETARIO
Sopena Rodolfo

Equipo técnico de redacción y elaboración del documento:

Técnico Universitario en Turismo Tabaré Barreto
Ingeniero Forestal Guillermo Fassi
Licenciada en Antropología Gabriela Ameri

Revisión y Corrección del documento:

Coordinador de Áreas Naturales Protegidas Ramos Agustin
Licenciada Willner Cristina
Agente de Conservación Guala María Soledad

Con la colaboración para relevamientos de campo de:

Dra. Mónica Salemm
Dr. Fernando Santiago
Lic. Silvia Gigli

Fotografía de portada: Cristina Willner

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Río Grande
2024

Contenido

Informe sobre relevamiento de perfil social de la zona alta del Cabo Domingo:	3
- Informe del perfil social a partir del relevamiento realizado	3
- Sendero de generación espontánea	3
- Sitios de interés arqueológico	4-5- 6
Análisis de situación frente a la creación de un Área Protegida	7- 8
Propuesta de creación del área natural protegida: Reserva Natural Urbana Cabo Domingo:	9
- Objetivos de la Reserva Natural Urbana	9
- Elementos de la propuesta tomando como referencia el mapa	10-11
Ubicación y límites de la Reserva Natural Urbana Cabo Domingo:	12
- Definición y ubicación de límites	12-13-14

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.O.C

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.O.C



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe sobre relevamiento de perfil social de la zona alta del Cabo Domingo.

Informe del perfil social a partir del relevamiento realizado

El Cabo Domingo es un lugar de visita por parte de los vecinos de Río Grande y es sin dudas la estructura física más atractiva de la zona norte. Su formación geológica corresponde con un pequeño cordón litoral el que remata en un frente acantilado rocoso de 1 km de largo, con una elevación de hasta 106 msnm.

Enclavado en la costa del Mar Argentino dicha estructura adquiere forma de acantilado abrupto hacia el frente este, mientras que en el frente oeste se desarrolla una pendiente suave, la que a media altura ve instalado un tapiz vegetal herbáceo típico de estepa hasta la base. En esta última sección se incorporan algunos chorrillos no permanentes, los que generan bajos húmedos que se aprovechan para uso ganadero. El extremo norte de la formación acantilada, va perdiendo altura a medida que se aproxima la desembocadura del Río Chico.

Desde lo paisajístico, el frente acantilado se encuentra fuertemente moldeado por la erosión del viento y la socavación de las mareas, generando un atractivo visual único para los habitantes de la ciudad. Por otra parte, los rastros existentes sobre la actividad de los antiguos pobladores indígenas en el lugar, y las diferentes actividades culturales allí desarrolladas, generan un conjunto de atractivos suficientes para transformar al Cabo Domingo en un punto de visita permanente para los habitantes de la ciudad de Río Grande.

Una caracterización simple respecto a los valores de conservación presentes y sus características sobresalientes, pueden resumirse a partir del modo en cómo estos se disponen. Así se describen los siguientes hallazgos:

Sendero de generación espontánea:

El acceso al cabo desde la Ruta Nacional 3 se puede dividir en secciones atento a la condición actual de uso y en particular al nivel de dificultad en función de las pendientes que surcan. La primera sección resulta de un área de alto impacto antrópico a partir del comportamiento social respecto a la condición de "santuario" que adquirió la base del peñón. Dicha condición se mantiene ascendiendo por el sector sur, donde se observa un primer tramo altamente erosionado por el paso de transeúntes desde la base hasta el faro ubicado en el sector de acantilado frente al mar. La erosión sobre dicho sector pone en evidencia la condición estructural de la base del monte a partir de la fuerte presencia de sedimentos marinos en su mayoría no fosilizados.

La senda natural continúa por el filo del acantilado en sentido E-O por un tramo de 2480 metros bordeando el límite de las actuales instalaciones de la antena esférica perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina (Domo) y girando hacia el Oeste hasta toparnos con el sendero del medio, esta segunda sección de menor tránsito presenta menos erosión que la primera resultando un típico paso de ovejas.

A partir de este punto tenemos 2 opciones dirigirnos hacia el norte por unos 360 metros hasta llegar al camino de vehículos y continuar con nuestro senderismo o bien podemos tomar el

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMIC
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



camino hacia el sur por unos 1600 metros y retornar nuevamente al portal de acceso al Parque. El cual transita un sendero que se desarrolla por los pequeños valles que se forman posibilitando un recorrido de menor dificultad que el de ida y cortando la pendiente media del cerro. El mismo presenta otro paisaje distinto al observado a la ida, ya que pone al transeúnte en un contacto directo con el paisaje de estepa, mientras que a la ida caminando al borde del acantilado se destaca un paisaje marino costero.

Para finalizar tenemos un sendero de muy baja dificultad el cual transita la única zona de humedales que se encuentran en dicha Reserva Natural Urbana. Este comienza en la intersección del sendero medio y una de las cuestas al sendero que transita el borde de los acantilados y finaliza en el camino de vehículos con el que cuenta la Reserva. Este tiene una distancia de 1960 metros por la que circula un sendero, el cual por partes se encuentra bien marcado, en este podemos observar pastizales y vegetaciones en general bien verdosas, con sectores de vertientes e inundaciones. Dicho sector cuenta con una avifauna diferente a la habitual de la Reserva dado que se pueden encontrar desde patos hasta garzas, por ser un lugar donde es frecuente el tránsito del ganado el cual remueve el barro y deja a la intemperie el alimento de las aves.

Todo el recorrido alcanza aproximadamente unos 6.400 metros, pudiéndose realizar cada tramo por separado (ida y vuelta) entre una y dos horas aproximadamente a un paso constante.

El recorrido ya se encuentra instalado en su totalidad y consolidado en aproximadamente un 80% del mismo; todo a partir del uso generado por quienes visitan el lugar, los que además de una actividad física aeróbica y de bajo impacto, tienen la posibilidad de conocer más sobre el entorno natural, ya que además del alto valor paisajístico que ofrecen sus distintos escenarios, se puede apreciar gran variedad de especies de aves y una abultada cantidad de especies de flora nativa, sin perder de vista a la introducida e incluso la actividad de ganadería.

Uno de los impactos registrados como producto de la falta de control e infraestructura adecuada, es la aparición de huellas de motos y cuatriciclos que circulan por la senda provocando una erosión mayor a la del tránsito pedestre, degradando así el terreno e impactando negativamente en la calidad de la experiencia de los demás visitantes y poniendo en peligro el entorno que nos rodea.

Sitios de interés arqueológico

Desde el punto de vista arqueológico, la zona es muy rica en elementos identitarios de una cultura ancestral; ya que se han detectado a simple vista 4 concheros lenticulares y 6 sitios arqueológicos con material lítico y óseo expuesto en superficie. Dos (2) sitios arqueológicos más, denominados RCH-10 y RCH 11-a (situados en la desembocadura del río Chico), ya habían sido detectados por el Dr. Fernando Santiago y la Dra. Mónica Salemmme, ambos arqueólogos del CONICET que realizan sus investigaciones en la Zona Norte de Tierra del Fuego y que fueron convocados además para realizar una recorrida del lugar junto a personal del Museo Virginia Choquintel y de la entonces Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande hoy Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

4

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Los sitios arqueológicos convencionales consisten en conjuntos de artefactos y eco-factos enterrados en capas de sedimentos, las que proveen el significado por el cual se agrupan y analizan juntos los artefactos que están contenidos en ellas. Los contextos de superficie son aquellos en los que el material está totalmente expuesto a las condiciones sub-aéreas, ya sea por erosión de la matriz, por sedimentación escasa o por diversos disturbios. Los contextos carecen de una estratigrafía, por lo tanto es difícil asignarles una edad y más dificultoso aún es utilizar el material de estos sitios de superficie para demostrar el cambio a lo largo del tiempo. Estos sitios pueden tener orígenes diversos; en Tierra del Fuego se forman por una combinación de agentes, entre los cuales –principalmente- figuran la acción del ganado ovino y el viento.

Las hoyadas de deflación son rasgos habituales en el paisaje de la estepa fueguina: sin duda alguna el agente principal para la conformación de estas cubetas es el viento, que actúa a partir de un punto de inestabilidad en la cubierta vegetal, para comenzar el proceso erosivo; los posibles lugares para que comience este proceso pueden ser revolvederos de guanacos, excavaciones antrópicas, y cuevas de animales (tuco-tuco, zorros).

Es importante recalcar, que si bien se han detectado los sitios antes mencionados, no significa que no haya muchos más en la zona, que quedarán al descubierto eventualmente, en función de los principales factores antes mencionados: el viento y el ganado ovino y bovino.

Los sitios arqueológicos constituyen una fuente de información invaluable, puesto que a través de su análisis e investigación podemos reconstruir las formas culturales de los grupos humanos pre-europeos que poblaron la Isla, cazadores-recolectores pedestres que habitaron la estepa por más de 10.000 años. Por tanto, su protección y cuidado asegura la conservación del patrimonio tangible de nuestra ciudad y de nuestra identidad.

Dadas las características del lugar los habitantes acceden al punto más alto del acantilado para alcanzar una vista panorámica única, la que no se puede lograr desde otro lugar. Estos dotes naturales junto con la riqueza antropológica que guarda su historia, lo elevan a la condición de patrimonio de la naturaleza, con un alto valor identitario para los riograndenses.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMUDIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Relevamiento en Cabo Domingo
Evaluación de facilidades y patrimonio arqueológico



Leyenda

- [illegible]

NOV 2008



Mapa realizado por Tabaré Barreto, a partir de relevamientos realizados durante el mes de mayo de 2014. Corregido por Guala María Soledad el 24/10/2023.

Participantes de los relevamientos:

CADIC – CONICET
Dra. Mónica Salemmé
Dr. Fernando Santiago

Secretaría de la Producción (año 2018)

Ing. Guillermo Fassi

Museo Municipal Virginia Choquintel (año 2018)

Lic. Gabriela Ameri
Lic. Silvia Gigli
Coordinador Adrián Sangiovanni
Tec. Tabaré Barreto

Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente (2023 - 2024)

Coordinador de Áreas Protegidas Ramos Agustín
Agente de Conservación Lic. Willner Cristina
Agente de Conservación Guala Soledad

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIV
CONCEJO DELIBERANT
RIO GRANDE T.D.F

~~DRA. GUADALUPE S. ZAMORA~~
~~PRESIDENTE~~
~~CONCEJO DELIBERANTE~~
~~RÍO GRANDE T.M.~~



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Análisis de situación frente a la creación de un Área Protegida
CONDICIÓN SIN INSTALACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA

SITUACIONES DE OCURRENCIA ACTUAL	IMPACTO NEGATIVO SOBRE PROPIEDAD	IMPACTO NEGATIVO DE ORDEN PÚBLICO
Presencia no programada de visitantes	Alto riesgo de alteración del medio físico en general	Pérdida de valor de conservación
Presencia aislada de motocicletas y bicicletas	Disturbios sobre el trazado de las sendas existentes	Complejidad para el tránsito de peatones
Presencia de eventos deportivos con motocicletas y/o bicicletas	Incremento de la erosión del primer tramo de ascenso	Pérdida de material de edafológico y geológico de valor
Exposición de elementos antropológicos sobre terreno	Alteración sobre la presencia de ganado	Diseminación de las personas sobre el terreno fuera de las sendas peatonales
Presencia de pescadores en distintos momentos	Contaminación física a través de residuos domésticos	Generación de niveles de ruidos molestos para la presencia de personas
	Generación de niveles de ruidos que producen alteración en el ganado	Pérdida de oportunidad de uso de estructuras físicas preexistentes
	Fuerte alteración de la cobertura vegetal	Pérdida de oportunidad de generación de puntos de atracción turística
	Pérdida de suelo por erosión	Pérdida de oportunidad de acceso a soporte financiero de carácter nacional e internacional
	Pérdida de valor para la incorporación de una unidad de negocio para la institución	Riesgo de pérdida de patrimonio de valor histórico y cultural
	Pérdida de oportunidad de introducción de mejoras físicas para el manejo ganadero	Alteración de los ciclos biológicos de la fauna ictícola
	Riesgo de erosión y alteración de formas del paisaje	
CONDICIÓN ANTE INSTALACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA		
SITUACIONES DE OCURRENCIA FUTURA	IMPACTO POSITIVO SOBRE PROPIEDAD	IMPACTO POSITIVO DE ORDEN PÚBLICO
Delimitación de superficies de afectación	Control del estado de conservación y uso del territorio afectado	Generación y registro de indicadores sobre el valor de conservación
Establecimiento de un acuerdo entre el propietario y el estado municipal para la restricción del uso	Certezas respecto al control de actividades detractoras de origen externo a la propiedad	Certezas respecto al control de actividades detractoras originadas en la propiedad
Implementación de un Plan de Gestión – Planificación de Actividades	Control de presencia de personas	Incremento del patrimonio natural bajo formas de conservación
Presencia programada de visitantes	Eliminación de factores de riesgo a la propiedad	Presencia de visitantes vinculada a prácticas de difusión de información específica relativa a los valores del conservación del área
Calendario de eventos	Eliminación de factores de alteración en el manejo de la fauna de cría	Manejo de la carga de pisoteo en el área

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Restricción de presencia de modalidades de alto impacto	Conciliación de presencia de eventos de bajo impacto o impacto controlado y/o de gusto admitido por el propietario	Incremento del valor de conservación del lugar
Identificación de áreas de valor antropológicos	Facilidades para el acceso a fondos para la instalación de infraestructura	Facilidades para el acceso a fondos para la gestión de actividades
Regulación de la presencia de pescadores	Alta probabilidad de incorporar a la institución propietaria del predio en programas de orden internacional que resulten de beneficio en distintos órdenes	Resguardo y mantenimiento de materiales de alto valor antropológico- Incremento y registro del patrimonio provincial
	Definición de áreas permitidas para la práctica de la pesca – Calendario de pesca	Regulación de la evolución de los procesos de desarrollo ictícola
		Incremento de la oferta de tipo recreativa y turística para la ciudad de Río Grande
		Incorporación de áreas para el estudio científico en materia antropológica/histórico/cultural

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAVAYAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Propuesta de creación del área natural protegida: Reserva Natural Urbana Cabo Domingo.

En base a relevamientos previos y la recopilación de información sobre el área se ha realizado el siguiente mapa de propuesta para la implementación de un área natural protegida municipal la cual estaría regida por el Decreto Municipal 344/15 que crea el Sistema de Reservas Naturales Urbanas.



Mapa realizado por Guala, María Soledad a partir de relevamientos realizados durante el mes de junio del 2021.

Objetivos de la Reserva Natural Urbana:

- Ordenar los usos existentes. Esto incluye regular algunas actividades y restringir al máximo otras que provocan graves alteraciones al medio natural y a la actividad productiva de la Escuela Agrotécnica Salesiana, principal actor en la propuesta, debido a su carácter de administrador y propietario de gran parte del área de interés para la creación de la Reserva Natural Urbana.
- Conservar el paisaje y su uso ganadero tradicional en los sectores que aún se desarrollan.
- Proteger, estudiar y hacer conocer los sitios arqueológicos y la historia de este emblemático lugar.
- Destacar los rasgos geológicos sobresalientes de este accidente costero y la dinámica costera en general.
- Dar al Municipio de Río Grande un instrumento legal para llevar a cabo todas las acciones necesarias para resguardar un lugar de uso recreativo para todos los vecinos

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



que se ha consolidado a lo largo de muchos años pero esto sin descuidar la conservación de los rasgos naturales, culturales junto al uso productivo de su actual propietario.

Elementos de la propuesta tomando como referencia el mapa:

- **Área de Interés:** delimitada con una línea punteada negra la cual marca la extensión completa de lo que se pretende proteger bajo la figura de Reserva Natural Urbana con una superficie de 454.59 hectáreas, la cual se subdivide en distintas zonas de uso y capacidad de carga.
- **Zonificación:** es una propuesta de distintos usos y actividades permitidas sobre fracciones de la Reserva Natural con el fin de dirigir algunos usos en particular sobre áreas más compatibles con estos. Se propone:
 - **Zona de Producción, Conservación y Arqueología:** está destinada fundamentalmente a la conservación del paisaje natural y cultural, incluyendo en esto el tradicional uso agropecuario, atendiendo a prácticas sustentables que permitan el normal desarrollo de la ganadería ovina, reconociendo a ésta como parte de la historia de la región. Se excluye de esta zona el uso recreativo permanente y se incluyen algunos sectores internos de categoría intangible por contener sitios arqueológicos de potencial valor científico.
 - **Zona de producción, interpretación ambiental y arqueológica:** se propone en esta zona para la visita organizada mediante un sendero interpretativo que lleve a conocer a las personas los valores arqueológicos, naturales y de la historia reciente del lugar, incluyendo la práctica de la ganadería ovina, la presencia de la Misión Salesiana (propietaria del lugar) y las conductas que se esperan de los visitantes para mantener este paisaje y sus atributos. El uso ganadero coexisten en esta zona con el uso educativo y recreativo ya que se propone que las visitas se efectúen sólo por los senderos demarcados.
 - **Zona de recreación y conservación del pastizal:** esta sería la zona de mayor uso recreativo siguiendo en parte los usos y costumbres actuales. El ordenamiento de esta zona deberá ser más intenso, apelando para ello a infraestructura que delimite áreas de estacionamiento, senderos recreativos, lugares de acampe/picnic, santuario, etc.; teniendo como meta la conservación del pastizal natural con dominancia de coirón y otras especies nativas.
- **Sendero:** se trata de una traza ya existente de generación espontánea. Actualmente se utiliza con mucha frecuencia y sin ningún control, lo que redundo en una erosión profunda en algunos tramos y a consecuencia de esto en ensanchamiento dado que los caminantes van generando nuevas trazas para evitar los lugares con barro o charcos en los días húmedos. A esto se debe sumar el ingreso de motos todo terreno que utilizan la misma traza acentuando los problemas de erosión incluso en un punto en el cual el sendero pasa por un sitio arqueológico que a lo largo de los años ha sido constantemente pisoteado y descuidado. La propuesta implica la consolidación de este sendero que da una vuelta completa de aproximadamente 4 km con infraestructura

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA/
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



que incluya tramos con escalones, barandas, descansos en puntos escénicos, pasarelas y dispositivos (barras, tranqueras y postes) que impidan el ingreso de motos y el escape de ovejas o vacas de la zona.

- **Sitios arqueológicos:** son espacios cuya superficie puede variar respecto a este mapa pudiendo acortarse o reducirse con el objeto de proteger en forma exclusiva a los sitios arqueológicos que allí se encuentran, los cuales guardan restos de las actividades de la Cultura Selknam en la zona. Algunos de estos lugares ya tienen probada importancia, otros están pendientes de estudio y se presume que aún hay mucho por descubrir. La intención es que en estos lugares se practique un cierre perimetral para evitar el pisoteo del ganado y se reserven para el estudio por parte de profesionales que cuenten con proyectos de investigación aprobados por autoridad competente. Solo uno de estos sectores sería destinado a la función de didáctica educativa o interpretativa ya que queda sobre el sendero y ya ha sido vandalizado en otras oportunidades, perdiendo así algunos aspectos esenciales que brindan información al investigador científico pero que con una debida intervención puede recrear la forma en que estos sitios albergan elementos característicos de la Cultura Selknam tales como puntas de flecha, lascas, cortantes, huesos con distintas funciones de herramientas y desechos de banquetes que los Selknam compartían en ese lugar.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.



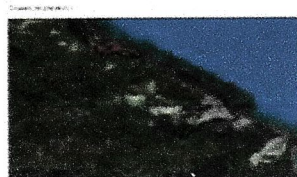
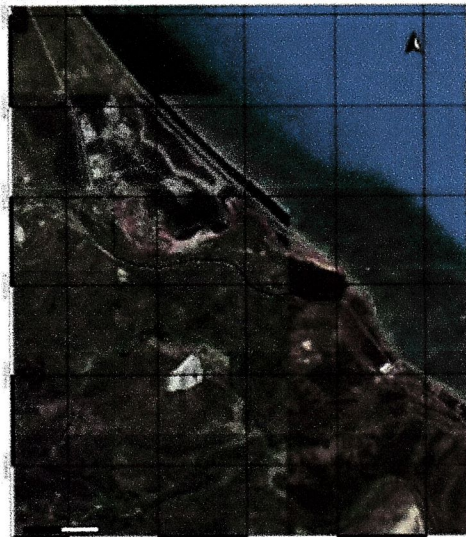
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ubicación y límites de la Reserva Natural Urbana Cabo Domingo.

Trazo de recorrido en zona



Legendas:
- Línea de delimitación de la Reserva Natural Urbana
- Línea de delimitación de la Reserva Natural Urbana
- Línea de delimitación de la Reserva Natural Urbana

DESCRIPCION	
E A R G	
HOAG - LINEA - CONICET	
Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
PLANIMETRIA	
Trazo de la Reserva Natural Urbana Cabo Domingo	

A los fines prácticos de ubicación y referenciación se buscaron los puntos más sobresalientes del sector para marcar los límites de la Reserva Natural Urbana Cabo Domingo, que contengan al área de interés y los valores de conservación allí identificados.

Cabe destacar que se debieron hacer algunos ajustes en el área de interés para que no se solape con sectores de la Ruta Nacional N°3 pero sin dejar de contener al pastizal costero de la zona.

Debido a que la línea de costa tanto del río Chico como del Mar Argentino es móvil y presenta irregularidades constantes no se han fijado puntos sobre la misma ya que la línea de ribera opera como límite natural, diferenciando así además las diferentes jurisdicciones provincial y municipal en cada caso.

Definición y ubicación de límites

En consecuencia los límites de la Reserva Natural Urbana Cabo Domingo quedan expresados de la siguiente manera:

Dicha Reserva se extiende en los terrenos comprendidos por el polígono que se conforma a partir de la línea de ribera sur de la desembocadura del río Chico, la línea de ribera del Mar Argentino y los 77 puntos georreferenciados en sistema de coordenadas geográficas Gauss Kruger que se detallan a continuación:

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Punto	X(Norte)	Y(Este)	Punto	X(Norte)	Y(Este)
2	4049665,58	2576058,05	42	4049866,51	2574290,60
3	4049685,76	2576068,55	43	4049897,47	2574223,83
4	4049711,07	2576081,56	44	4049916,92	2574194,65
5	4049727,40	2576089,76	45	4049939,38	2574169,76
6	4049766,44	2576110,31	46	4049963,42	2574143,58
7	4049766,40	2576110,35	47	4049987,94	2574120,22
8	4049788,69	2576121,79	48	4050007,22	2574104,34
9	4049804,54	2576128,14	49	4050345,30	2573841,54
10	4049839,86	2576137,24	50	4050393,27	2573804,43
11	4049898,82	2576153,12	51	4050435,17	2573763,16
12	4049973,51	2576173,29	52	4050478,19	2573720,82
13	4049973,45	2576173,35	53	4050485,88	2573705,70
14	4050047,56	2576193,63	54	4050527,34	2573618,50
15	4050073,11	2576210,32	55	4050524,61	2573627,64
16	4050132,05	2576214,18	56	4050532,61	2573598,75
17	4050143,07	2576211,47	57	4050553,01	2573525,37
18	4050148,65	2576207,12	58	4050570,92	2573230,00
19	4050167,90	2576201,19	59	4050576,35	2573130,40
20	4050194,52	2576176,42	60	4050580,37	2572960,45
21	4050227,87	2576154,70	61	4050581,16	2572914,35
26	4049665,54	2576058,05	62	4050548,36	2572657,14
27	4049671,61	2576023,89	63	4050454,76	2572309,52
28	4049681,02	2575987,17	64	4050410,52	2572092,36

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



29	4049682,0 5	2575947,2 8		65	4050409,48	2572008,69
30	4049683,0 0	2575917,5 4		66	4050459,63	2571568,26
31	4049674,5 5	2575775,7 5		67	4050521,10	2571371,52
32	4049672,2 7	2575738,1 2		68	4050609,70	2571187,81
33	4049659,7 1	2575525,6 9		69	4050700,48	2571054,22
34	4049658,3 3	2575497,4 7		70	4050748,73	2571054,23
35	4049670,8 4	2575400,7 6		71	4051041,02	2571055,03
36	4049744,6 3	2575220,6 2		72	4051335,98	2571054,60
37	4049778,4 8	2575137,4 7		73	4051579,99	2571054,49
38	4049812,4 6	2575003,3 1		74	4051637,83	2571054,40
39	4049794,3 3	2574828,7 6		75	4051685,28	2571054,56
40	4049772,6 0	2574696,4 4		76	4051713,93	2571053,54
41	4049776,6 3	2574603,2 6		77	4051713,94	2571053,54

Informacion general

id	Area(m2)	Perimetro(m)	Hectarea
1	4545911,39	16466,18	454,59

ARCE
Alejandra Noemi
Firmado digitalmente por
ARCE Alejandra Noemi
Fecha: 2026.07.01
13:58:29 -03'00'

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIOGRANDE T.F.



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	FECHA: 27/7/26
N°: 364	

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - 2026

NOTA N° 61/2026.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 27 de julio del 2026.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102°, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4921 – Asunto N° 296/26.
- Ordenanza Municipal N° 4922 – Asunto N° 298/26.
- Ordenanza Municipal N° 4923 – Asunto N° 310/26.
- Ordenanza Municipal N° 4924 – Asunto N° 321/26.
- Ordenanza Municipal N° 4925 – Dictamen N° 39/26 - Asunto N° 104/26 y 105/26.
- Ordenanza Municipal N° 4926 – Dictamen N° 40/26 - Asunto N° 238/26.
- Ordenanza Municipal N° 4927 – Dictamen N° 41/26 - Asunto N° 223/26.
- Ordenanza Municipal N° 4928 – Dictamen N° 43/26 - Asunto N° 239/26.
- Ordenanza Municipal N° 4929 – Dictamen N° 44/26 - Asunto N° 163/26.
- Ordenanza Municipal N° 4930 – Dictamen N° 45/26 - Asunto N° 173/25.
- Ordenanza Municipal N° 4931 – Dictamen N° 46/26 - Asunto N° 542/24.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno